



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO"

"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189-2013-MDCH/A

Challhuahuacho, 13 de Noviembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

El informe N° 09-2013-CE/MDCG, de fecha 13 de Noviembre del 2013, emitida por el Comité Especial de Procesos de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 174-2013-MDCH/A, de fecha 30 de Octubre del 2013, se resuelve en su artículo primero APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2013-MDCH/CEP, para la Adquisición de fierro corrugado de ½, 1", ¾, y 3/8, para la obra "Instalación del puente Carrozable Ccalachaca en la Comunidad de Kuchuacho, del Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac"; en aplicación del artículo 35 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de LA Ley de Contrataciones del Estado, por un valor Referencial de S/.13.774.00 (TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Informe N° 09-2013-MDCH/A- CE, de fecha 13 de Noviembre del 2013, emitida por el Comité Especial permanente para la Adquisición de fierro corrugado de ½, 1", ¾, y 3/8, para el cual remite a este Despacho las **BASES ADMINISTRATIVAS**, para su respectiva aprobación, con la finalidad de que se continúe con el Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2013-MDCH/CEP;

Que, en aplicación del artículo 35 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los Procesos de Selección serán aprobados por el Titular de la Entidad, asimismo que la aprobación de las bases deberá ser por escrito mediante Resolución, acuerdo o algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, teniendo en cuenta que para la aprobación los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los Miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del Proceso de Selección, según corresponda;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° y 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto

Fuerza que construye...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO"

COTABAMBAS - APURIMAC

Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2013-MDCH/CEP, para la Adquisición de : fierro corrugado de $\frac{1}{2}$, 1", $\frac{3}{4}$, y $\frac{3}{8}$, para la obra "Instalación del puente carrozable Ccalachaca en la Comunidad de Kuchuhuacho, del Distrito de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac", que de acuerdo al resumen ejecutivo de posibilidades que ofrece el mercado determina un valor referencial de S/.13.774.00 (TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO Mil con 00/100 Nuevos Soles);

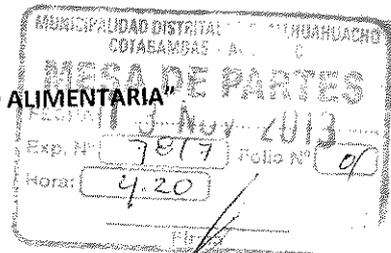
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE AL COMITÉ ESPECIAL, de igual forma póngase en conocimiento de las demás dependencias Administrativas correspondientes de esta Entidad Edil, a efectos implementen y ejecuten las acciones correspondientes orientadas al cumplimiento de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS
Odión Huanaco Condori
ALCALDE

Fuerza que construye

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



INFORME N° 009 -2013-PCEP-MDCH/SG.

A : Sr. Odilón Huanaco Condori.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.

CC : Sr. Justo. E Loayza Mariaca.
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

DE : Abg. Sonia Guzmán Zegarra.
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ASUNTO : Solicita aprobación de Bases.

FECHA : Challhuahuacho, 13 de Noviembre del 2013.

Por medio del presente tengo a bien de dirigirme a usted con la finalidad de poner en su conocimiento, que se tiene el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procesos de selección: **Adjudicación De Menor Cuantía N° 008-2013-MDCH/CEP**, para la adquisición de FIERRO CORRUGADO para el proyecto: Meta 0047 “Instalación del Puente Carrozable Ccalachaca en la Comunidad de Kuchuhuacho del Distrito de Challhuahuacho”; lo que según dispone el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, que; el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Por los considerandos expuestos en líneas arriba SOLICITO señor Alcalde autorice la aprobación de las Bases Administrativas del proceso de selección: AMC N° 008-2013-MDCH/CEP, en vista que el Expediente de Contratación fue aprobado por su autoridad mediante la Resolución de Alcaldía N° 174-2013-MDCH/A, para lo cual adjunto al presente las bases en original.

Señor Alcalde pido que mi petición sea atendida a la brevedad posible, para no seguir con los retrasos en la adquisición de bienes y sea más fluida la atención de los requerimientos de las áreas usuarias.

Atentamente.

